

Fundamentos de la

Ley 14989

HONORABLE LEGISLATURA:

Se somete a consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley que se adjunta para su sanción, a través del cual se propicia el dictado de una nueva Ley de Ministerios.

Motiva la presente la necesidad de optimizar la organización de la Administración Pública, a fin de contribuir al logro de una mayor eficiencia.

Conforme a esta decisión de estrategia institucional, que recoge la experiencia acumulada, se propone la creación del Ministerio de Asuntos Públicos, la creación del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) dentro del ámbito de la Jefatura de Gabinete, y se establece que la Asesoría General de Gobierno será un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo Provincial, cuya estructura administrativa y presupuesto estarán contenidos en la estructura y presupuesto de la Secretaría Legal y Técnica.

Asimismo, se han propiciado otras modificaciones en el régimen institucional, a fin de optimizar y agilizar la gestión de asuntos de administración del gobierno provincial.

A mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicita de ese Honorable Cuerpo la pronta sanción del proyecto adjunto.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

